



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidos (2022)

Radicado : 2021-00224

AUTO DE SUSTANCIACION NRO. 172-22

Por no haber sido objetada la liquidación de Costas y Agencias en derecho obrantes en el presente proceso se le da aprobación conforme lo ordena el artículo 446 Numeral 3 del C. G. P.

NOTIFIQUESE:

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ
Juez